

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

La manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del RH, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

NUMERO ENTRADA: 2025/3260

SOLICITANTE: Don Abril Gilabert Closas con DNI/NIF , en representación de AJUNTAMENT DE VILADECANS con DNI/NIF P0830200B

INTERES LEGITIMO: Gestión urbanística

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

FINCA REGISTRAL: 43818 DE VILADECANS

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000528417

DESCRIPCION: DERECHO de aprovechamiento sobre la totalidad de la mitad indivisa de la finca urbana registral número 4.125 de Viladecans, titularidad del Ayuntamiento de Viladecans, que esta constituida por una porción de terreno formada por un polígono irregular, situada en el término de Viladecans, destinada a equipamientos comunitarios y dotaciones, clave 7ª, de superficie treinta y tres mil trescientos setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, dentro de los cuales se hallan ubicadas la Masía Can Sellarés y unas instalaciones deportivas. Linda: al Norte, con don José y don Gonzalo Font, en parte y parte con la finca segregada, registral 23.622, por la línea que forma el tabique Sur de los vestuarios edificados en la misma; al Sur, con la Avinguda de Gavá y la Riera de San Lorenzo; al Este, con los mismos don José y don Gonzalo Font, mediante el torrente Guardiola; y al Oeste, con la Riera de San Lorenzo y con la finca segregada, mediante el muro que separa las instalaciones correspondientes a la piscina y su camino de acceso.

TITULAR/ES:

SOCIEDAD PRIVADA MUNICIPAL VILADECANS MEDITERRANEA SL, con DNI/CIF/NIE B60039088
Participación : La total finca

Título : APORTACION
Notario/Autoridad : Don Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda
Población : Viladecans
Protocolo : 476
Fecha título : 04/05/2015
Inscripción : 1ª
Fecha inscripción : 09/07/2015
Finca : 43818

CARGAS:

1) Servidumbre constituida sobre esta finca, como predio sirviente, y en beneficio de la finca 23.622, como predio dominante, de paso, luces y vistas, continua y aparente, que se extenderá sobre una franja de terreno de cuatro metros de anchura desde el vértice Sur Occidental del predio dominante y discurrirá sobre esta finca y contiguo al linde que la separa del predio dominante, hasta el vértice Sur Oriental del mismo.- Así resulta de la inscripción 3ª, de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, motivada por una escritura autorizada el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, por el Notario de Viladecans, don Joaquín J. Sánchez Cobaleda.

INFORMACION ASOCIADA A LA FINCA:

No consta el estado de coordinación gráfica de la parcela de esta finca con Catastro.



PRESENTACION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Viladecans, a las 9 horas del dos de junio de dos mil veinticinco.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS.





(*) C.S.V. : 20811199E6E9EA40

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación; este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)



C.S.V. : 20811199E6E9EA40

